



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1057/18

7
As. 256

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo 15 JUL. 2025

VISTO: que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), propicia la revocación de la autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1732/001, de 27 de noviembre de 2001;-----

RESULTANDO: I) que dicho acto autorizó provisoriamente entre otras empresas a TELSTAR S.A., a prestar el servicio de telefonía de Larga Distancia Internacional, previa obtención de la autorización del sistema por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC);---

II) que de acuerdo a lo informado por URSEC, la empresa comunicó que ha dejado de prestar el servicio desde el mes de enero de 2017;-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 26 del Decreto 115/003, de 25 de marzo de 2003, establece como causal de revocación de las licencias, la interrupción de todos los servicios autorizados por 60 (sesenta) días continuos;-----

II) que el informe de la Gerencia de Regulación Jurídica y Económica de URSEC, da cuenta del supuesto previsto en la norma;-----

III) que fue conferida la vista previa de precepto en cumplimiento de las garantías del debido procedimiento;-----

IV) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) emitió dictamen favorable a la revocación;-----

V) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en virtud de lo actuado e informado, sugiere proyectar resolución de revocación;-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto N° 115/003 de 25 de marzo de 2003, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de

Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;-----

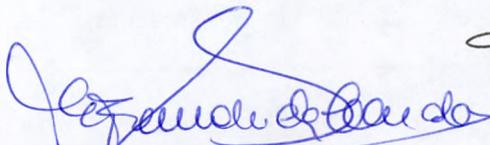
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

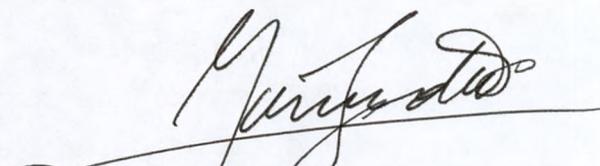
RESUELVE:

1°.- Revócase la autorización provisoria otorgada a la empresa TELSTAR S.A., por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1732/001, de 27 de noviembre de 2001, para la prestación del servicio de telefonía de Larga Distancia Internacional.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-----

/ES


FERNANDA CARDONA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA